

Consejería de Economía y Hacienda

1478 *DECRETO 47/2009, de 30 de abril, por el que cesa doña Rosa María Martí García-Herraiz como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.*

El Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid fue creado por la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, y modificada su naturaleza jurídica por la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, siendo un ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica propia y diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar, tanto pública como privada, que ejerce sus funciones con plena independencia y sometimiento pleno al ordenamiento jurídico, teniendo como fin general el de preservar el funcionamiento competitivo del mercado intracomunitario y procurar una competencia efectiva del mismo protegiéndola mediante el ejercicio, por sus diferentes órganos, de las funciones de instrucción, resolución, informe y propuesta que su Ley de creación le atribuye expresamente.

El artículo 7 de la Ley 6/2004 establece que los órganos del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid son el Presidente, la Sala, la Secretaría General y el Servicio de Defensa de la Competencia.

El artículo 12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, establece que el Presidente y los Vocales serán nombrados, entre juristas, economistas u otros profesionales de reconocido prestigio, por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante Decreto a propuesta del Consejero competente por razón de la materia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009,

DISPONGO

Cesar a doña Rosa María Martí García-Herraiz como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda, ANTONIO BETETA BARREDA	La Presidenta, ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/14.020/09)	

Consejería de Economía y Hacienda

1479 *DECRETO 48/2009, de 30 de abril, por el que cesa doña Marta García de la Calzada como Secretaria General del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.*

El Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid fue creado por la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, y modificada su naturaleza jurídica por la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, siendo un ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica propia y diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar, tanto pública como privada, que ejerce sus funciones con plena independencia y sometimiento pleno al ordenamiento jurídico, teniendo como fin general el de preservar el funcionamiento competitivo del mercado intracomunitario y procurar una competencia efectiva del mismo protegiéndola mediante el ejercicio, por sus diferentes órganos, de las funciones de instrucción, resolución, informe y propuesta que su Ley de creación le atribuye expresamente.

La Secretaria General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, por la que se crea el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, se configura como el órgano técnico de apoyo del Tribunal. Su titular es el Secretario General, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 58/2005, de 30 de junio, por el que se establecen determinadas previsiones en relación con la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, por la que se crea el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid tiene la consideración de alto cargo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009.

DISPONGO

Cesar a doña Marta García de la Calzada, como Secretaria General del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda, ANTONIO BETETA BARREDA	La Presidenta, ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/14.021/09)	

Consejería de Economía y Hacienda

1480 *DECRETO 49/2009, de 30 de abril, por el que se nombra a doña Marta García de la Calzada como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.*

El Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid fue creado por la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, y modificada su naturaleza jurídica por la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, siendo un ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica propia y diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar, tanto pública como privada, que ejerce sus funciones con plena independencia y sometimiento pleno al ordenamiento jurídico, teniendo como fin general el de preservar el funcionamiento competitivo del mercado intracomunitario y procurar una competencia efectiva del mismo protegiéndola mediante el ejercicio, por sus diferentes órganos, de las funciones de instrucción, resolución, informe y propuesta que su Ley de creación le atribuye expresamente.

El artículo 7 de la Ley 6/2004 establece que los órganos del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid son el Presidente, la Sala, la Secretaría General y el Servicio de Defensa de la Competencia.

El artículo 12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, establece que el Presidente y los Vocales serán nombrados, entre juristas, economistas u otros profesionales de reconocido prestigio, por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante Decreto a propuesta del Consejero competente por razón de la materia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009,

DISPONGO

Nombrar a doña Marta García de la Calzada, como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda, ANTONIO BETETA BARREDA	La Presidenta, ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/14.022/09)	

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

1481 *ORDEN 1162/2009, de 24 de abril, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.